Resolución N.° 011-2025-UARM-VRI

Anexo Único

POLÍTICA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD ANTONIO RUIZ DE MONTOYA, SJ

1. DEFINICIÓN

El Repositorio Institucional de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya (UARM) es la plataforma destinada a reunir, conservar y difundir, mediante acceso abierto, la producción académica, científica e institucional de alumnos, docentes, investigadores y egresados de la Universidad. En ese sentido, constituye un actor clave para la visibilidad y el impacto de la investigación desarrollada en la UARM.

2. BASE LEGAL

La presente política del Repositorio Institucional de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya se sustenta en el siguiente marco normativo:

- Ley N.° 30035 (2013). Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto (ALICIA).
- Decreto Supremo N.° 006-2015-PCM. Reglamento de la Ley N.° 30035.
- Ley N.° 31250 (2021). Ley que fortalece el Repositorio Nacional Digital ALICIA y promueve el acceso abierto a datos de investigación financiados con fondos públicos.
- Ley N.° 30220 (2014). Ley Universitaria.
- Resolución de Dirección Ejecutiva N.° 187-2021-CONCYTEC-DE. Guía ALICIA 2.0.1 para repositorios institucionales de acceso abierto.
- Guía ALICIA versión 2.1.0. Directrices actualizadas para repositorios institucionales de la Red Nacional de Repositorios Digitales de Ciencia, Tecnología e Innovación (RENARE).
- Resolución del Consejo Directivo N.° 024-2023-SUNEDU/CD. Texto Integrado del Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación (RENATI).
- Resolución de Presidencia N.° 028-2024-CONCYTEC-P. Aprobación del Código Nacional de la Integridad Científica.
- Resolución de Presidencia N.° 035-2024-CONCYTEC-P. Modificaciones al Código Nacional de la Integridad Científica.
- Declaración de Budapest sobre el Acceso Abierto (2002).
- Declaración de Bethesda sobre Publicación de Acceso Abierto (2003).
- Normativa interna de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya aplicable a la producción académica, la investigación y la gestión documental.

3. GLOSARIO

- Acceso abierto (Open Access): Modalidad de difusión que permite el acceso libre, inmediato y gratuito a los documentos, sin restricciones de uso más allá de reconocer la autoría.
- Bitstream: Archivo digital depositado en el Repositorio, asociado a un registro de metadatos.
- Creative Commons (CC): Conjunto de licencias que permiten a los autores definir condiciones específicas para el uso y reutilización de sus obras.
- Datos de investigación: Conjunto de registros, observaciones, mediciones o resultados que sirven como evidencia para validar los hallazgos de una investigación científica.
- DOI (Digital Object Identifier): Identificador persistente utilizado para individualizar de manera única documentos digitales de carácter académico o científico.
- Interoperabilidad: Capacidad de los sistemas de información de interactuar entre sí y compartir datos de forma transparente, bajo estándares internacionales.
- LOCKSS (Lots of Copies Keep Stuff Safe): Estrategia de preservación digital que consiste en mantener múltiples copias de los documentos en ubicaciones distintas, asegurando su permanencia en el tiempo.
- Metadatos: Información estructurada que describe, explica o contextualiza un recurso digital para facilitar su identificación, recuperación y preservación.
- OAI-PMH (Open Archives Initiative – Protocol for Metadata Harvesting): Protocolo que permite la recolección automatizada de metadatos de los repositorios para integrarlos en sistemas nacionales e internacionales.
- OAIS (Open Archival Information System): Modelo de referencia (ISO 14721) para la preservación digital a largo plazo de la información.
- ORCID (Open Researcher and Contributor ID): Identificador único para investigadores que garantiza la correcta vinculación de su producción académica.
- Postprint: Versión final de un artículo académico revisado por pares y aceptado para su publicación, pero que aún no ha pasado por el proceso de maquetación o edición final de la revista.
- Preprint: Versión preliminar de un artículo académico, previo al proceso formal de revisión por pares.
- Producción académica: Conjunto de documentos y materiales resultantes de la actividad de enseñanza, investigación y extensión desarrollada en la Universidad.

4. OBJETIVO DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UARM

El Repositorio Institucional de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya tiene como objetivo reunir, organizar, preservar, difundir y garantizar el acceso abierto y

permanente a la producción académica, científica e institucional generada por la comunidad universitaria.

5. ALCANCE

La presente política se aplica a toda la comunidad académica de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya que genera producción académica, científica o institucional. Están comprendidos en este alcance los docentes a tiempo completo y parcial, los investigadores afiliados a la Universidad, los estudiantes de pregrado y posgrado, así como los egresados cuando su producción haya sido elaborada en el marco de su formación académica en la UARM. De igual manera, la política alcanza a las áreas y dependencias institucionales que produzcan documentos de interés académico o institucional.

Asimismo, la política regula el funcionamiento del Repositorio Institucional UARM en lo que respecta a los tipos de contenidos aceptados, las condiciones de depósito y preservación digital, las licencias de uso aplicables, la gestión de metadatos según estándares internacionales y nacionales, y el cumplimiento de la normativa vigente en materia de acceso abierto (Ley N.° 30035) y de gestión y disponibilidad de datos de investigación (Ley N.° 31250).

6. RESPONSABLE DEL REPOSITORIO

El Repositorio Institucional de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya está bajo la gestión de la Biblioteca P. Felipe MacGregor, SJ, unidad responsable de su administración técnica, normativa y operativa.

La Jefatura de la Biblioteca propone al Vicerrectorado de Investigación la designación de la persona responsable del Repositorio Institucional, quien será validado y oficializado por dicho Vicerrectorado. La designación es comunicada formalmente al Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) y al Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar Grados Académicos y Títulos Profesionales (RENATI), conforme a lo dispuesto por la normativa vigente.

El responsable del Repositorio tiene a su cargo coordinar y supervisar las acciones orientadas a:

- Garantizar la preservación digital y el acceso abierto a los contenidos del Repositorio.
- Velar por el cumplimiento de la normativa nacional e institucional en materia de acceso abierto y gestión de datos de investigación.
- Asegurar la interoperabilidad del Repositorio con sistemas nacionales e internacionales de información científica.
- Gestionar la capacitación y el acompañamiento a los miembros de la comunidad universitaria en el proceso de depósito de documentos y datos de investigación.

- Promover la visibilidad interna del Repositorio, integrándolo en las actividades académicas y de investigación de la Universidad, mediante acciones de difusión, capacitación, sensibilización y articulación con las unidades académicas y administrativas.

7. CONTENIDO

En el Repositorio Institucional de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya se publican contenidos digitales y/o digitalizados, en cualquier idioma, que constituyan producción académica, científica o institucional de la comunidad universitaria.

Podrán depositar en el Repositorio los docentes, investigadores, estudiantes de pregrado y posgrado, egresados y unidades institucionales de la UARM, siempre que los documentos cumplan con los siguientes criterios:

- El autor o titular de los derechos cede a la Universidad una licencia no exclusiva de los derechos de reproducción, publicación, distribución y comunicación pública de la obra, bajo licencia Creative Commons BY 4.0 o la que se establezca en la normativa nacional.
- El contenido debe haber sido verificado con un programa de detección de similitud para garantizar su originalidad.
- El archivo debe estar en formato digital, preferentemente PDF con reconocimiento óptico de caracteres (OCR) que permita la búsqueda de texto.
- El documento debe haber sido producido en el marco de las actividades académicas, de investigación o de gestión institucional de la UARM.

En el caso de datos de investigación, estos deben cumplir con la Ley N.° 31250, presentarse en formatos abiertos siempre que sea posible, y estar acompañados de metadatos que aseguren su comprensión, uso y reutilización.

De acuerdo con la Ley N.º 30035 sobre acceso abierto, todo resultado de investigaciones financiadas total o parcialmente con fondos públicos deberá ser depositado obligatoriamente en el Repositorio Institucional UARM en acceso abierto y a texto completo, junto con los datos de investigación asociados cuando corresponda.

Los tipos documentales que se incluyen en el Repositorio UARM son, entre otros:

- Tesis de grado y posgrado.
- Trabajos académicos y de suficiencia profesional.
- Artículos de investigación.
- Preprint y postprint.
- Informes técnicos y de investigación.
- Libros y capítulos de libros.
- Ponencias y memorias de congresos.

- Revistas académicas editadas por la UARM.
- Materiales audiovisuales y sonoros vinculados a la actividad académica o de investigación.
- Documentos institucionales relevantes
- Planes de gestión de datos
- Datos de investigación

La producción académica de los docentes e investigadores que sea producto de sus labores en la UARM será obligatoriamente compilada y preservada en el Repositorio. Asimismo, podrá incluirse producción previa a su vinculación laboral o posterior a su desvinculación, siempre que el autor cuente con los derechos patrimoniales correspondientes y autorice su depósito.

8. METADATOS

El Repositorio Institucional UARM asegura la visibilidad, trazabilidad e interoperabilidad de sus contenidos mediante la utilización de estándares internacionales de metadatos.

La descripción de los recursos se realiza de acuerdo con el esquema Dublin Core calificado, en concordancia con las directrices elaboradas por CONCYTEC. Para los datos de investigación, se emplearán esquemas adicionales como DataCite u otros aceptados por la comunidad científica, a fin de garantizar su adecuada identificación, uso y reutilización.

Los metadatos del Repositorio Institucional UARM son de acceso abierto, libre y gratuito, y pueden ser recolectados mediante el protocolo OAI-PMH (Open Archives Initiative – Protocol for Metadata Harvesting) para su integración en sistemas nacionales e internacionales de información científica, como ALICIA, LA Referencia, OpenAIRE y el Repositorio de Asociación de Universidades Confiadas a la Compañía de Jesús en América Latina (AUSJAL).

En concordancia con las buenas prácticas de la ciencia abierta:

- Los metadatos podrán ser reutilizados sin restricciones, siempre que se cite a la Universidad Antonio Ruiz de Montoya como institución depositaria.
- Se consignarán de manera explícita los metadatos de derechos, incluyendo:
    - La licencia de uso aplicable.
    - El enlace al texto oficial de la licencia.
    - La existencia de embargos o restricciones temporales, si correspondiera.
- Se incorporarán metadatos de preservación, que documenten la autenticidad, integridad y cambios técnicos de los archivos, permitiendo garantizar su validez en el tiempo.

- El Repositorio promoverá la adopción de identificadores persistentes como el Handle, DOI para objetos digitales y ORCID para autores, fortaleciendo la trazabilidad y la visibilidad de la producción académica.

9. PRESERVACIÓN DIGITAL

La Biblioteca P. Felipe MacGregor, SJ garantiza la preservación digital de los documentos depositados en su Repositorio Institucional, con el propósito de asegurar su integridad, autenticidad, disponibilidad y accesibilidad en el tiempo.

Actualmente, el Repositorio implementa una estrategia de respaldo que incluye:

- Copias periódicas de la base de datos y de los archivos digitales principales (bitstreams), generadas mediante procesos automáticos programados.
- Almacenamiento de estas copias en un servidor independiente, lo que permite la recuperación de la información en caso de falla del servidor principal.
- Mecanismos de monitoreo y actualización tecnológica, que incluyen la verificación de la integridad de los archivos, la actualización periódica del software DSpace y del sistema operativo, así como la vigilancia de la obsolescencia de formatos.

En concordancia con las directrices del CONCYTEC y con estándares internacionales como el modelo de referencia OAIS (ISO 14721), la Biblioteca P. Felipe MacGregor, SJ, responsable de la gestión del Repositorio, promoverá acciones de mejora progresiva orientadas a:

- Incorporar metadatos de preservación que documenten el historial de cada archivo y garanticen su autenticidad.
- Desarrollar rutinas de verificación automática de integridad mediante checksums u otros algoritmos de control.
- Implementar estrategias de preservación distribuida inspiradas en LOCKSS, que incluyan la existencia de múltiples copias en ubicaciones distintas, con capacidad de recuperación en caso de alteración o pérdida de datos.
- Evaluar la creación de un servidor espejo o soluciones de almacenamiento externo que aseguren la disponibilidad continua del Repositorio frente a contingencias mayores.

De esta manera, la UARM asegura tanto la conservación de la producción académica como la progresiva adopción de buenas prácticas internacionales de preservación digital, garantizando que el conocimiento depositado se mantenga accesible a largo plazo. En el Anexo 1 se detalla el Procedimiento de Respaldo del Repositorio Institucional.

10. ACCESO ABIERTO Y DERECHOS DE AUTOR

La Universidad Antonio Ruiz de Montoya, a través de su Repositorio Institucional, garantiza que los documentos depositados puedan ser consultados y descargados de forma libre y gratuita, sin necesidad de registro previo, en concordancia con la Ley N.° 30035, la Ley N.° 30220 y la normativa nacional de acceso abierto a la información científica.

El autor conserva los derechos morales y patrimoniales de su obra. Al momento del depósito, otorga a la Universidad Antonio Ruiz de Montoya una licencia de uso no exclusiva, gratuita y por tiempo indefinido, que permite la reproducción, publicación, distribución y comunicación pública de la obra en acceso abierto.

El depósito de obras en el Repositorio Institucional implica la declaración expresa del autor de que el contenido es de su autoría y que no infringe derechos de terceros. Asimismo, reconoce que la difusión se realizará bajo una licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional (CC BY 4.0), que permite copiar, distribuir, comunicar públicamente, adaptar y generar obras derivadas, incluso con fines comerciales, siempre que se otorgue el crédito correspondiente al autor y a la Universidad. Para los trabajos académicos para obtener un grado o título, se usará la Declaración

En caso de incluir datos personales o información sensible, la Universidad velará por el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N.° 29733 – Ley de Protección de Datos Personales y su reglamento, así como la normativa institucional sobre esta materia.

11. DEPÓSITO

El material publicado en el Repositorio Institucional UARM se realiza bajo la modalidad de depósito delegado, mediante la cual el autor entrega a la Biblioteca los documentos y autorizaciones correspondientes, y el personal responsable del Repositorio efectúa la validación, descripción y publicación. En casos específicos, la Universidad podrá habilitar mecanismos de depósito directo por parte de los autores, siempre bajo supervisión de la Biblioteca.

Para el depósito de documentos académicos y científicos, los autores deberán entregar:

- El archivo en formato digital, preferentemente PDF con reconocimiento óptico de caracteres (OCR).
- El formulario de autorización de publicación. En el caso de productos académicos conducentes a grado o título se empleará el formato aprobado en el Reglamento General de Grados y Títulos de Pregrado y Posgrado. Para el resto de los documentos, se empleará el formato Autorización de publicación en el Repositorio Institucional (véase Anexo 2)

Para el depósito de datos de investigación, los autores deberán entregar:

- Los archivos en formatos abiertos o ampliamente usados en la disciplina.
- Un conjunto de metadatos descriptivos que aseguren la comprensión, reutilización e interoperabilidad de los datos.
- La documentación necesaria para garantizar su correcta interpretación y uso.

Los autores podrán solicitar la aplicación de un embargo temporal en casos justificados (por ejemplo, procesos editoriales, patentes u otras restricciones legales). Durante el embargo, los metadatos serán de acceso abierto, pero el texto completo o los datos estarán restringidos hasta el vencimiento del plazo autorizado.

La Biblioteca, como responsable del Repositorio, revisará que todos los documentos cumplan con los formatos, estándares y requisitos legales antes de su publicación en acceso abierto.

12. PREPRINTS Y POSTPRINTS

El Repositorio Institucional de la UARM admite el depósito de preprints y de postprints.

Para su inclusión en el Repositorio se deberán cumplir las siguientes condiciones:

- El autor deberá verificar y respetar las políticas de autoarchivo de la revista o editorial correspondiente, utilizando fuentes oficiales como SHERPA/RoMEO o las disposiciones específicas de cada publicación.
- Todo depósito de preprint o postprint debe contar con la autorización expresa del autor.
- Se debe garantizar que la versión depositada no infrinja derechos de autor ni condiciones contractuales con la editorial.
- El documento deberá estar en formato PDF con capacidad de búsqueda, acompañado de los metadatos completos que aseguren su adecuada identificación.
- Se recomienda el uso de licencias Creative Commons (CC-BY) que favorezcan el acceso abierto y la reutilización.

En el caso de los preprints, estos deberán señalarse de manera explícita como tales, indicando la fecha de depósito y el estado del proceso editorial. Para los postprints, deberá consignarse la referencia completa de la publicación formal en la revista o editorial correspondiente.

De esta manera, la UARM garantiza la difusión temprana y la máxima visibilidad de la producción científica de sus investigadores, en coherencia con las políticas nacionales e internacionales de acceso abierto.

ANEXO 1

PROCEDIMIENTO DE RESPALDO DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL

1. OBJETIVO Y ALCANCE

Objetivo: Garantizar la continuidad operativa del repositorio institucional mediante respaldos sistemáticos que permitan la recuperación completa de datos, metadatos y configuraciones.

Alcance: Todos los componentes críticos del sistema DSpace 7.6, incluyendo base de datos, archivos digitales, configuraciones y logs.

2. COMPONENTES A RESPALDAR

2.1 Base de Datos PostgreSQL

- **Contenido**: Metadatos, estructura organizacional, usuarios, permisos, estadísticas
- **Ubicación típica**: /var/lib/postgresql/data/
- **Método**: Dump SQL completo

2.2 Directorio Assetstore

- **Contenido**: Archivos digitales originales y derivados
- **Ubicación típica**: [dspace]/assetstore/
- **Método**: Copia incremental con verificación de integridad

2.3 Configuraciones del Sistema

- **Archivos incluidos**:
    - [dspace]/config/dspace.cfg
    - [dspace]/config/local.cfg
    - [dspace]/config/modules/
    - Configuraciones de Solr
    - Certificados SSL
    - Configuraciones del servidor web

2.4 Índices de Solr

- **Ubicación**: [dspace]/solr/
- **Nota**: Opcional si se puede regenerar, recomendado para recuperación rápida

3. FRECUENCIA DE RESPALDOS

Componente	Frecuencia	Horario	Retención
Base de datos	Diario	02:00	30 días
Assetstore completo	Semanal	Domingo 01:00	12 semanas
Assetstore incremental	Diario	03:00	7 días
Configuraciones	Semanal	Domingo 04:00	24 semanas
Índices Solr	Semanal	Domingo 05:00	4 semanas

4. SCRIPTS DE RESPALDO

4.1 Respaldo de Base de Datos

```
#!/bin/bash

# backup_database.sh

DATE=$(date +%Y%m%d_%H%M%S)

BACKUP_DIR="/backup/dspace/database"

DB_NAME="dspace"

DB_USER="dspace"


# Crear directorio si no existe

mkdir -p $BACKUP_DIR


# Ejecutar respaldo

pg_dump -U $DB_USER -h localhost $DB_NAME | gzip >
$BACKUP_DIR/dspace_db_$DATE.sql.gz


# Verificar integridad

if [ $? -eq 0 ]; then

   echo "$(date): Respaldo de BD exitoso - dspace_db_$DATE.sql.gz" >>
/var/log/dspace_backup.log

else

   echo "$(date): ERROR en respaldo de BD" >> /var/log/dspace_backup.log
```

```
    exit 1
fi
# Limpiar respaldos antiguos (30 días)
find $BACKUP_DIR -name "dspace_db_*.sql.gz" -mtime +30 -delete
```

4.2 Respaldo de Assetstore

```
#!/bin/bash
# backup_assetstore.sh
DATE=$(date +%Y%m%d_%H%M%S)
DSPACE_DIR="/dspace"
BACKUP_DIR="/backup/dspace/assetstore"
INCREMENTAL_FLAG="--link-dest=$BACKUP_DIR/latest"
# Crear directorio
mkdir -p $BACKUP_DIR
# Respaldo incremental con rsync
rsync -av --delete $INCREMENTAL_FLAG $DSPACE_DIR/assetstore/ $BACKUP_DIR/$DATE/
# Actualizar enlace simbólico
ln -sfn $BACKUP_DIR/$DATE $BACKUP_DIR/latest
# Log
echo "$(date): Respaldo assetstore completado - $DATE" >> /var/log/dspace_backup.log
# Retención (7 respaldos)
ls -t $BACKUP_DIR | tail -n +8 | xargs -r -I {} rm -rf $BACKUP_DIR/{}
```

5. VERIFICACIÓN DE INTEGRIDAD

5.1 Verificación Automática

- **Base de datos**: Verificar que el archivo .gz no esté corrupto
- **Assetstore**: Comparar checksums MD5/SHA256
- **Tamaño**: Validar que el respaldo no sea significativamente menor al anterior

5.2 Pruebas de Restauración

- **Frecuencia**: Mensual

- **Ambiente**: Servidor de pruebas
- **Documentar**: Tiempo de restauración y posibles incidencias

6. ALMACENAMIENTO Y UBICACIÓN

6.1 Ubicaciones de Respaldo

1. **Local**: Disco secundario del servidor (/backup/)
2. **Remoto**: Servidor de respaldos institucional

6.2 Distribución Recomendada

- 3-2-1: 3 copias, 2 medios diferentes, 1 ubicación externa
- Encriptación en tránsito y reposo para copias remotas

7. PROCEDIMIENTO DE RESTAURACIÓN

7.1 Restauración de Base de Datos

```
# Detener servicios
systemctl stop tomcat9
systemctl stop apache2
# Restaurar BD
gunzip -c /backup/dspace/database/dspace_db_YYYYMMDD_HHMMSS.sql.gz | psql -U dspace
-d dspace
# Reindexar
/dspace/bin/dspace index-discovery -b
# Reiniciar servicios
systemctl start tomcat9
systemctl start apache2
```

7.2 Restauración de Assetstore

```
# Restaurar archivos
rsync -av /backup/dspace/assetstore/YYYYMMDD_HHMMSS/ /dspace/assetstore/
# Verificar permisos
chown -R dspace:dspace /dspace/assetstore/
```

UARM
UNIVERSIDAD ANTONIO RUIZ DE MONTOYA

ANEXO 2: AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL

YO: *escriba sus APELLIDOS, Nombres*, identificado(a) con *elija una opción* N° *escriba su n°*, correo electrónico *escriba su correo*, ORCID* *Ej. https://orcid.org/0000-0008-2047-7612*, en calidad de elija una opción equivalente del / la obra *elija una opción* titulada *escriba el título de su producto académico, no coloque el texto solo en mayúsculas*.

* solo para aquellos recursos que requieran ORCID

Sobre la autorización concedida

Autorizo de manera no exclusiva a la Universidad Antonio Ruiz de Montoya (UARM), a través de su Repositorio Institucional, a reproducir, almacenar, comunicar públicamente y poner a disposición mi obra, con fines de preservación, difusión académica y visibilidad pública, a nivel mundial y por tiempo indefinido.

La obra será depositada en acceso abierto inmediato, bajo la licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional (CC BY 4.0). Esta autorización no constituye una cesión de derechos patrimoniales, sino únicamente un permiso no exclusivo para los fines antes señalados.

El Repositorio podrá realizar las adaptaciones técnicas necesarias para garantizar la preservación digital y la accesibilidad de la obra, sin que ello implique autorización para traducciones, adaptaciones creativas u otras transformaciones que generen obras derivadas, salvo lo dispuesto por la licencia correspondiente.

Sobre los derechos del autor

Declaro que la obra presentada es de mi autoría, que no vulnera derechos de terceros y que cumple con la normativa nacional vigente en materia de propiedad intelectual y protección de datos personales. Asumo la plena responsabilidad por cualquier reclamación derivada de su contenido y exonero a la Universidad Antonio Ruiz de Montoya (UARM) de toda responsabilidad frente a terceros por el uso o difusión de la obra a través del Repositorio Institucional.

Lima, el ingrese la fecha actual

_____

Nombres y apellidos